



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de agosto de 2002

Expediente N° 8170/02

RES. C.D. Cs. Ex. N° 206/02

VISTO:

Que Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, ha solicitado a esta Unidad Académica, considerar la posibilidad de acordar auspicio oficial al Colegio Secundario N° 5037, de la localidad de Las Lajitas (Pcia. de Salta), para el desarrollo de sendos proyectos en el Area de Informática;

Que del dictamen emitido por la respectiva Comisión de Carrera surge que más allá de reconocer la capacidad y preparación de las personas involucradas en el desarrollo del mismo, como del contenido temático y la voluntad de servicio que poseen, se estima que no estan dadas las condiciones mínimas y necesarias como para que la Universidad garantice un adecuado nivel académico, según se observa del análisis de la documentación adjunta;

Que la Comisión de Docencia aconseja aprobar el dictamen de la Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 14/08/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No otorgar el aval académico requerido por el Colegio Secundario N° 5037 de la localidad de "LAS LAJITAS", para el desarrollo de Proyectos en el Area de Informática.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Comisión de Carrera de la Lic. en Análisis de Sistemas, a Secretaría Académica, al Colegio 5073 de "Las Lajitas". Cumplido ARCHÍVESE.

NV  
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS